

"Profepa: Suspendan la construcción y operación del Acueducto Independencia en Sonora. ¡Agua para los Yaquis!", *Change.org*, Estados Unidos, [s.f.].

Consultado en:

https://www.change.org/es/peticiones/profepa-suspendan-la-construcción-y-operación-del-acueducto-independencia-en-sonora-agua-para-los-yaquis?utm_source=action_alert&utm_medium=email&utm_campaign=32817&alert_id=zDKyHEdVXj_csYFtjrRPw

Fecha de consulta: 17/10/2013.

Gracias al apoyo de muchos de ustedes y en un hecho histórico para los pueblos indígenas de México, en días pasados la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) nos dio la razón al señalar que en la construcción del Acueducto Independencia en Sonora se habían violado los derechos constitucionales y humanos del pueblo yaqui a la consulta, información y participación.

Pero todavía siguen las obras del proyecto, y está en manos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) poner un alto.

La construcción del Acueducto amenaza nuestra sobrevivencia puesto que desviará agua para abastecer a la ciudad de Hermosillo, quitándonos con ello el recurso más valioso que tenemos para subsistir. La historia de nuestro pueblo está vinculada con el agua del río Yaqui, el cual forma parte de nuestra ritualidad y cosmovisión, y que hoy se está secando debido a este proyecto.

Nuestra tribu está compuesta por 45 mil personas, distribuidas en ocho pueblos y 56 localidades. Históricamente hemos tenido sed en nuestro territorio. A la fecha ningún miembro de la tribu yaqui tiene agua potable y sólo 30% de la población cuenta con agua entubada sin tratamiento.

Tras el fallo de la SCJN, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha dejado sin efecto la Autorización de Impacto Ambiental que había otorgado al gobierno de Sonora para construir el Acueducto.

Ahora corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)

suspender la construcción y operación de la obra por no contar con autorización de impacto ambiental.

Te pedimos sumarte a esta causa y firmar la Denuncia Popular que presentamos ante la Profepa para que haga valer la ley.

El agua es la vida. El derecho humano al agua limpia es de todos. Ayúdanos a vivir. #Agua para los yaquis

FIRMAN: Autoridades tradicionales del pueblo de Vicam, primera cabecera de los ocho pueblos de la tribu yaqui:

Guadalupe Olea Sombras. Gobernador

Florentino Buitimea Yoquigua. Pueblo mayor

Hipólito Jiocamea Yoquigua. Comandante

Ignacio Jiménez Flores. Capitán

Mario Luna Romero. Secretario

Para:

Jorge Carlos Flores Monge, Delegado de la PROFEPA en Sonora

Francisco Alejandro Moreno Merino, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Juan José Guerra Abud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DELEGADO JORGE CARLOS FLORES MONGE

DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE

PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SONORA

P r e s e n t e.

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 1, 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente solicito que, en estricto cumplimiento a la ley y para salvaguardar nuestros derechos humanos, se suspenda la construcción y operación del proyecto denominado "Acueducto Independencia" presentado por Fondo de Operación de Obras Sonora Sí, a realizarse en los municipios de Hermosillo, Mazatán, Villa Pesqueira, Ures y Soyapa, estado de Sonora, consistente en la construcción y operación de: a) Una obra de

toma vertical en la presa “El Novillo”; b) Una estación de rebombeo horizontal (cárcamo de bombeo); c) Un acueducto de acero para la distribución de agua nacional; y, d) Una línea de transmisión eléctrica.

Lo anterior, en virtud de que en cumplimiento a la sentencia del 08 de mayo de 2013, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo en Revisión 631/2012, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dejó insubsistente la autorización en materia de impacto ambiental del 23 de febrero de 2011 contenida en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/1622/11 otorgada dentro del procedimiento número S.G.P.A.-DGIRA-DGA1633/11 el día 13 de agosto del presente año.

Atentamente,

c.c.p. C. Procurador Francisco Alejandro Moreno Merino. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

c.c.p. C. Secretario Juan José Guerra Abud. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Atentamente,

[Tu nombre]